EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 238

Artículo Único.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, inciso m) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

CONVOCA

A las personas residentes en nuestra Entidad, a participar en el 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 personas que participarán como Diputados y Diputadas, y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del Estado, así como garantizando el principio de paridad de género y sin discriminación de los grupos vulnerables.

SEGUNDA.- Podrán participar las y los ciudadanos del Estado de Nuevo León quienes sean mayores de edad, al día de su inscripción.

TERCERA.- Los interesados en participar deberán presentar, por escrito y con firma autógrafa, una iniciativa con carácter de reforma, adición o derogación de preceptos jurídicos locales, la cual deberá incluir una parte expositiva que fundamente la importancia de atender la problemática, así como la forma en que se propone su solución, y una conclusión en la que se precise la propuesta para atender los problemas ambientales del Estado de Nuevo León.

La propuesta deberá ser inédita de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

¿Qué propondrías si fueras Diputada o Diputado?

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas:

I. Cambio Climático.
II. Gestión de los recursos hídricos.
III. Pérdida de Biodiversidad y Hábitats.
IV. Contaminación del Aire y Suelo.
V. Crisis de Residuos y Plásticos.

Especificaciones y entrega del documento:

a) FORMATO:

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: Constar de cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

b) ENTREGA:

Por escrito, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, o por correo electrónico a c.medioambienteyds@hcnl.gob.mx

En ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como la ficha de inscripción con los datos generales de la persona participante, consistentes en nombre completo, domicilio, edad, ocupación y correo electrónico para recibir notificaciones, siendo este último el medio oficial de comunicación.

A la propuesta deberá anexarse la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento; y
2. Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación oficial con fotografía.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

c) FECHA:

La fecha de entrega de la propuesta es a partir del lunes 07 de septiembre del 2026 y hasta del viernes 18 de septiembre del 2026, a las 16:00 horas.

CUARTA.- Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Congreso del

Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará, a las y los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas del 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, mismos que serán aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de manera posterior por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

QUINTA.- Los nombres de los cuarenta y dos Diputados y Diputadas seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTA.- Las y los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el viernes 09 de octubre del año en curso.

SÉPTIMA.- El registro del evento se llevará a cabo el miércoles 21 de octubre del año en curso, a las 13:00 horas, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva y la conformación de las Comisiones, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- El 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas.

NOVENA.- No podrán participar las y los ciudadanos que hayan sido seleccionados para participar en cualquiera de los parlamentos juveniles anteriores organizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; quienes ostenten algún cargo remunerado dentro del H. Congreso del Estado de Nuevo León; servidores o funcionarios públicos; ni las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con Diputadas y Diputados de la LXXVII Legislatura, así como con empleados del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA	SEGUNDA SECRETARIA
DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ